

---

11 de julio de 2007

---

VII LEGISLATURA

---

**Serie C**  
General  
N.º 15



## SUMARIO

### CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

---

7L/CCP-0001-. Composición Comisiones. Presidencia.

Propuesta al Pleno sobre número, ámbito y composición de las Comisiones Permanentes.

90

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 9 de julio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** PROPUESTA AL PLENO SOBRE NÚMERO, ÁMBITO Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

**Expte.:** 7L/CCP-0001-.

**Autor:** Presidencia.

### 2.1. Composición Comisiones.

#### ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda:

1.º Elevar al Pleno del Parlamento de La Rioja, de conformidad con el artículo 42.1 del Reglamento de la Cámara, propuesta para la constitución de las siguientes Comisiones Permanentes:

Acción Exterior y Juventud. (7L/CCP-0005-).

Hacienda. (7L/CCP-0006-).

Vivienda y Obras Públicas. (7L/CCP-0007-).

Educación, Cultura y Deporte. (7L/CCP-0008-).

Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. (7L/CCP-0009-).

Salud. (7L/CCP-0010-).

Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

(7L/CCP-0011-).

Servicios Sociales. (7L/CCP-0012-).

Presupuestos. Asume las funciones de control de financiación, contratación y gastos -artículo 44 del Reglamento de la Cámara-. (7L/CCP-0013-).

Industria, Innovación y Empleo. (7L/CCP-0014-).

2.º Manifestar su conformidad con los siguientes acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces de esta misma fecha en relación con la constitución de Comisiones:

Solicitar a los Grupos Parlamentarios que al objeto de facilitar la elaboración de los dosieres para la constitución de las respectivas Comisiones, comuniquen lo antes posible a la Secretaría General los Diputados que estarán integrados en cada una de ellas.

Realizar la elección de los miembros de las Mesas de las Comisiones mediante votación ordinaria. A estos efectos se abrirá un turno de Portavoces para que, antes de la votación, designen los candidatos a cada cargo.

Realizar una única convocatoria para todos los Diputados, constituyéndose las distintas Comisiones sucesivamente en el orden de su aprobación por el Pleno de la Cámara. Una vez constituidas las Comisiones se procederá a la constitución de la Diputación Permanente.

3.º Publicar los acuerdos adoptados y en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 11 de julio de 2007. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.